

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
existente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

D E C R E T O N°

0134

NEUQUEN, 18 ENE 1993

V I S T O:

El Expediente N° SHP.9972-M-92, los Pedidos N°s. 1863/67, 05726/30 y 05733/34 -Serie C- mediante los cuales se gestiona la provisión de herramientas con destino a la Dirección General de Talleres y Parque Automotor de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas dependiente de la Secretaría de Obres y Servicios Públicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a tal efecto se realizó la Licitación Privada N° 182/92, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 7 de diciembre de 1992 a las 09:00 horas;

Que a fs. 123/128 se expide la Comisión de Pre- adjudicación aconsejando adjudicar la Licitación referenciada, desestimando a las firmas que no cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-, detallando además la forma en que fueron preadjudicados los demás ítems;

Que a fs. 130 la Dirección General de Compras y Contrataciones no tiene objeciones que formular ante lo expuesto anteriormente y solicita la prosecución del trámite/ correspondiente;

Que a igual foje, el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza sugiere se adjudique de acuerdo al Acta de Preadjudicación que obra de fs. 123 a 128 acordando además que el renglón N° 72 se declare desierto y se autorice a efectuar su adquisición en forma directa;

Que la Secretaría de Hacienda y Presupuesto/ evalúe lo expuesto precedentemente y solicite la confección / de la norma legal pertinente en la misma foje;

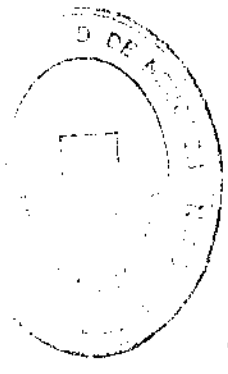
Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1º) DESESTINASE en la Licitación Privada N° 182/92,
- - - - - a las firmas ALBONELLI FERRETERIA, todos los //
///...2º

Mario Esteban Carrera
SECRETARIO DE HACIENDA Y PRESUPUESTO



///...

ranglones, por no cumplir con el plazo de mantenimiento de oferta; LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A., los ranglones N^{os}. 12 y 13; y MAR S.A. EL ARCA DE NOE, el ranglón N^o 88, por no ajustarse a lo solicitado, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 126.-

Artículo 2^o) ADJUDICASE en la Licitación Privada N^o 182/92, - - - - - tramitada para la provisión de herramientas con destino a la Dirección General de Talleres y Parque Automotor de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a las firmas DISTRIBUIDORA NEUQUEN, los ranglones N^{os}. 2,10,12,44,45,80 y 81 -Alternativa 01- por menor precio, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 208,83); DISTRIBUIDORA PANOZZO Y CIA., los ranglones N^{os}. 13,15,16,17,18,31,41,42,43,59,78,79 y 87 -Oferta Básica- por menor precio y el ranglón N^o 69 -Oferta Básica- por calidad, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 268,40); MAR S.A. EL ARCA DE NOE, los ranglones N^{os}. 4,20,28,29,30,58,63,76 y 88 -Alternativa 01- por menor precio, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 281,70); NEUCAS S.A., los ranglones N^{os}. 27,46,47,48,49,60,61,62,74 y 77 -Oferta Básica- por menor precio, en la suma total de PESOS UN MIL CUARENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.040,40); y a LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A., los ranglones N^{os}. 1,3,5,6,7,8,9,11,14,19,21,23,24,25,26,34,35,36,37,38,39,40, / 50,51,52,53,54,55,56,57,64,65,66,67,68,73,75,82,83,84,85 y 86 -Oferta Básica- por menor precio y los ranglones N^{os}. 22,32,33,70 y 71 -Oferta Básica- por única oferta, en la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.293,31), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación de fs. 123 a 126 y lo sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 130 del Expediente N^o SHP. 7 9972-M-92.-

Artículo 3^o) DECLARASE desierto en la Licitación Privada N^o/ - - - - - 182/92, el ranglón N^o 72, de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 130.-

Artículo 4^o) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presu- - - - - puesto a realizar la adquisición de lo solicitado en el ranglón N^o 72 en forma directa, de acuerdo a lo su-
///...3^o

P/A
María Luisa Herrera

///...gerido por la Dirección General de Auditoría Interna a fe. 130.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección General de Compras y Contrataciones de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 6º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surge del presente con cargo a la partida 2450100/0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 8º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese el D. N., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.

FGM.-

ES COPIA

FDO) GOROSITO
BAKKER
GRIN

Maria Luisa Herrera
Marta Luisa Herrera